

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se dispone la rendición de honores de Capitán General con mando en plaza a la reliquia del brazo de Santa Teresa.

Excmos. Sres: Queriendo dar alta prueba de compenetración con los solemnes actos religiosos que organiza la Junta Nacional del IV Centenario de la Reforma Teresiana y contribuir oficialmente a la mayor brillantez de esta conmemoración en rendido homenaje de admiración fervorosa a la mística Doctora de Avila, Teresa de Jesús.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire y accediendo a lo solicitado por la expresada Junta Nacional, ha dispuesto lo siguiente:

Se tributarán a la venerada reliquia del brazo de Santa Teresa los honores militares de Capitán General con mando en plaza, a su llegada a la capital de España, el día 18 de los corrientes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termina el plazo para la presentación de proposiciones todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia. A las doce horas del tercer día natural, o en el siguiente si fuera inhábil, a partir del último para la presentación de pliegos, se verificará la apertura de los mismos en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia ante los ilustrísimos señores Subsecretario de Justicia y Director de la Escuela Judicial o funcionarios en quienes deleguen. Letrado Jefe de la Sección de Obras de la Subsecretaría, Arquitecto Director de la Obra, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y Notario de turno.

El presupuesto de contrata, tipo límite para la subasta, es el de diecinueve millones trescientas tres mil setecientos dieciséis pesetas con noventa y un céntimos (19.303.716.91). La obra se divide en tres anualidades, incluidos honorarios facultativos: la primera y segunda de seis millones de pesetas cada una, y la tercera de siete millones quinientas cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos.

La fianza provisional para poder tomar parte y concurrir a la subasta deberá prestarse en cuantía de trescientas ochenta y seis mil setenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos, que podrá verificarse mediante el depósito de la cantidad, o la prestación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, o constituirse previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los plazos para la prestación de la fianza definitiva, en la

cuantía regulada por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias, así como para el otorgamiento de la escritura pública, serán de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la Orden de adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras darán comienzo dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de la escritura pública y deberán estar totalmente terminadas en el plazo de treinta y seis meses.

Los licitadores presentarán dos sobres, en cuyo anverso se consignará: En uno, «Subasta de las obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.—Proposición económica de don», y en otro sobre, después del título general, se expresará: «Documentos del licitador don». Ambos sobres se presentarán cerrados y el de la propuesta económica estará, además, lacrado.

En el sobre de documentos acompañará el licitador los siguientes:

1.º Resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, si no se hace uso de la facultad de depositar la cantidad o la prestación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación.

2.º Documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad y justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según los casos.

4.º Justificantes prevenidos en la legislación con fines sociales.

5.º Documentos exigidos por el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades.

En el sobre de la propuesta económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se contendrá la proposición redactada con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle o plaza de, número en nombre propio (o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.—4.284.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de ocho mil chalecos salvavidas.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de ocho mil chalecos salvavidas al precio límite de 550 pesetas unidad, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta